

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXV Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXIX Reunión



Washington, D.C.  
Septiembre-October 1977

INDEXED

Tema 27 del programa provisional

CD25/29 (Esp.)  
14 septiembre 1977  
ORIGINAL: FRANCES-INGLES

EXAMEN DE LA SITUACION DE LAS ENTIDADES DENOMINADAS "CENTROS PANAMERICANOS"  
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU DEPENDENCIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA  
Y TECNICA DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

En comunicación del 20 de julio de 1977, el Gobierno de Francia solicitó al Director que incluyera este tema en el Programa provisional del Consejo Directivo. Se adjunta la correspondencia con dicho Gobierno, así como un documento informativo sobre la historia de los centros.

Anexos

CD25/29 (Esp.)  
ANEXO I

CORRESPONDENCIA CON EL GOBIERNO DE FRANCIA

(TRADUCCION)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA FRANCESA

Oficina para las Naciones Unidas  
y Organizaciones Internacionales

París, 20 de julio de 1977

No. 19

Señor Director:

En su carta de fecha 27 de junio de 1977 usted me informa que la XXV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XXIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, se celebrará en Washington, D.C., del 27 de septiembre al 7 de octubre de 1977.

Tengo el honor de comunicarle que me interesaría que en el programa de dicha reunión se incluya el siguiente tema: "Examen de la situación de las entidades denominadas 'Centros Panamericanos' desde el punto de vista de su dependencia jurídica, administrativa, financiera y técnica de la Organización Panamericana de la Salud".

Sírvase aceptar, Señor Director, el testimonio de mi más distinguida consideración.

POR EL MINISTRO Y CON AUTORIDAD

(firmado)

Director de la Oficina para las Naciones Unidas  
y Organizaciones Internacionales

Doctor ACUÑA  
Director de la Organización Panamericana  
de la Salud  
525 Twenty-third Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037  
Estados Unidos de América

(TRADUCCION)

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

ACO-330-77

12 de agosto de 1977

Señor Director:

En respuesta a su comunicación No. 19 del 20 de julio de 1977, tengo el honor de informarle que, atendiendo a su solicitud, se ha incluido un tema relativo al "Examen de la situación de las entidades denominadas 'Centros Panamericanos' desde el punto de vista de su dependencia jurídica, administrativa, financiera y técnica de la Organización Panamericana de la Salud" en el Programa Provisional de la XXV Reunión del Consejo Directivo que se celebrará en Washington, D.C., del 27 de septiembre al 7 de octubre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, mucho le agradeceríamos se sirva enviarnos lo antes posible un documento de trabajo acerca del tema propuesto, a fin de que dispongamos de tiempo suficiente para traducirlo al español y al inglés para enviarlo a los otros países Miembros de la Organización antes de la apertura de la reunión.

Agradeciendo de antemano la colaboración del Señor Director en este asunto, me es grato reiterarle el testimonio de mi mayor consideración y estima.

(firmado)

Héctor R. Acuña  
Director

Señor Director  
Oficina para las Naciones Unidas  
y Organizaciones Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
37, Quai d'Orsay  
París, 7, Francia

(TRADUCCION)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA FRANCESA

Dirección para las Naciones Unidas  
y Organizaciones Internacionales

París, 31 de agosto de 1977

No. 32

Señor Director:

Mucho le agradezco su comunicación ACO-330-77 del 12 de agosto de 1977 en la que se sirve informarme que un tema relativo al "Examen de la situación de las entidades denominadas 'Centros Panamericanos' desde el punto de vista de su dependencia jurídica, administrativa, financiera y técnica de la Organización Panamericana de la Salud" ha sido incluido en el Programa Provisional de la XXV Reunión del Consejo Directivo.

Con respecto a dicho tema, tengo el honor de formular las observaciones siguientes:

Las dificultades que presenta el examen de los centros panamericanos de salud han sido señalados en la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud. En realidad, la denominación "Centros Panamericanos" reviste diversas identidades. Aunque dichos centros se designen con el mismo nombre, su situación jurídica es diferente, así como su gestión administrativa y financiera. Algunos dependen de la Organización que los financia y otros son autónomos.

Por dicho motivo ha parecido necesario formular una clarificación.

En su última reunión, el Consejo Directivo consideró la posibilidad de examinar la situación de los centros panamericanos ya establecidos.

.../...

Doctor ACUÑA  
Director de la Organización  
Panamericana de la Salud  
525 Twenty-third Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037  
Estados Unidos de América

Por estimar interesante esta sugerencia, me he permitido proponer la inclusión de este nuevo tema en el Programa Provisional.

Sírvase aceptar, Señor Director, el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firmado)

CD25/29 (Esp.)  
ANEXO II

CENTROS PANAMERICANOS

(Documento informativo preparado por el Secretariado)

## CENTROS PANAMERICANOS

### Introducción

Los centros multinacionales han formado parte de las actividades de la OPS desde hace tres decenios. A medida que ha aumentado el número de los centros así como su importancia, los Cuerpos Directivos se han interesado cada vez más por su labor. En 1969 el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo pidieron al Director que estudiara la estructura y funciones de los centros y recomendara criterios para su establecimiento y funcionamiento. En virtud de la recomendación del Comité Ejecutivo en su 64a Reunión, la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó varias normas generales (Resolución CSP18.33)\*, las que desde entonces han sido aplicadas por el Director y el personal de la OSP.

La solicitud del Gobierno de Francia, recibida en julio de 1977, en el sentido de que este tema sea incluido en el Programa de la XXV Reunión del Consejo Directivo, llegó en tiempo oportuno. En realidad, el Director había convocado a una reunión de Directores de Centros a principios de este año a fin de iniciar estudios sobre su funcionamiento y logros obtenidos con el programa a la luz de consideraciones administrativas y financieras. Continúan los estudios y este documento ha sido preparado esencialmente para obtener una visión general de la situación actual.

### Relaciones técnicas

Conceptualmente, los centros regionales son extensiones especializadas del programa técnico de la Organización Panamericana de la Salud a medida que ésta realiza sus funciones intergubernamentales de salud. Con el programa técnico de la OPS se facilita asistencia de dos maneras a los países Miembros a fin de que mejoren el estado de salud de su población. Primero, mediante la realización de funciones centralizadas, como la recopilación de registros epidemiológicos y estadísticas vitales, el establecimiento de normas científicas y relativas al programa, la realización de investigaciones y el desarrollo de recursos. Segundo, mediante la cooperación técnica con determinados gobiernos a fin de facilitarles asistencia en el mejoramiento de sus servicios de salud y, a su vez, contribuir a mejorar los servicios de salud de otros países Miembros.

En general, los programas técnicos comprenden cuatro elementos principales: 1) servicios directos de cooperación técnica a los países y sus poblaciones; 2) investigación sobre nuevas tecnologías aplicables en salud internacional; 3) organización de programas para adiestrar personas que trabajan en los países Miembros y en el mismo organismo de salud internacional, y 4) difusión de información a profesionales y al público en general.

---

\*Véase Anexo I.



Se estima conveniente establecer un centro cuando las necesidades de investigación y adiestramiento en una especialidad determinada han alcanzado tal importancia que no pueden atenderse con recursos nacionales ni internacionales. En esta fase, el reconocimiento de la conveniencia de establecer el centro suele provenir de un grupo nacional o internacional, que es capaz de facilitar cierta motivación y experiencia técnica pero que carece de la coherencia y coordinación que puede brindar la OPS. Desde el punto de vista de la Organización, un centro es una extensión de las actividades de las divisiones técnicas de ésta que deben ser realizadas cuando los componentes de investigación y adiestramiento en un aspecto específico alcanzan una etapa cuantitativa que precisa de atención más continua y mayor concentración de recursos de los que pueden ser facilitados por la propia división técnica correspondiente con el personal de que dispone. Además, un centro aumenta la prominencia y visibilidad de una especialidad determinada y de esta manera puede ofrecer y estimular mayor apoyo a esa especialidad, tanto internacionalmente como en los países Miembros.

Ya sea que se establezca o no un centro, y cuándo y dónde, las decisiones dependen de numerosos factores, inclusive principalmente la importancia del problema en determinado país y zona, la energía e iniciativa de diversas personalidades nacionales e internacionales, y el grado en que se complementa la importancia del área temática para la salud por su efecto en otras esferas de interés humano. Por ejemplo, el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), el más antiguo de los centros administrados por la OPS, se estableció al reconocerse que las técnicas y aspectos económicos para satisfacer las necesidades de alimentos y de nutrición especiales de la población de Centro América y Panamá no solo eran de especial importancia para la salud sino que afectaban directamente la productividad humana y, a su vez, toda la economía de la zona. Los Ministros de Salud de los seis países reconocieron que los servicios de asesoramiento técnico en nutrición humana eran muy limitados debido a la escasez de conocimientos fundamentales y a la poca disponibilidad de alimentos. Por ello, el principal interés inicial del INCAP fue la investigación básica en nutrición humana. A medida que se recopiló más información, se organizaron programas de adiestramiento en todos los aspectos de nutrición y, a medida que la reputación del Centro aumentó consiguientemente, con esos programas se atendieron otros países. El personal del INCAP también estaba capacitado para reforzar en gran parte los servicios de asesoramiento de la OPS y para emprender actividades de investigación aplicada.

La justificación compleja para establecer un centro se explica con el enfoque conexo pero bastante diferente aplicado en el caso del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA). La propagación de la fiebre aftosa en las Américas era y continúa siendo una amenaza para la industria ganadera y un grave obstáculo al aumento de producción de proteína animal, esencial para la nutrición humana adecuada. En vista de

que aumentaba el riesgo para el bienestar económico así como para la salud, aunque esta enfermedad por sí misma raras veces ataca a los seres humanos, en 1950 se concertó un acuerdo entre la OEA y la OPS con el fin de establecer dicho Centro.

En esos dos centros, al igual que en la mayoría de los otros, las funciones de investigación y adiestramiento son muy importantes, pero la prestación de servicios de asesoramiento y la difusión de información al público también son objeto de considerable atención. Sin embargo, en otro centro, debido a la índole especial de la esfera de interés, el punto central es el servicio directo. Este es el caso de la Biblioteca Regional de Medicina y Ciencias de la Salud (BIREME), que se estableció especialmente debido a la necesidad de contar con una biblioteca central internacional que pueda atender las numerosas solicitudes de publicaciones médicas y relativas a la salud. Una de las funciones de BIREME es la de colaborar con cada país a fin de establecer una red nacional de información, pero la esfera es tan vasta que aun para muchos países desarrollados es difícil realizar esto en una escala adecuada. BIREME ha actuado como el punto focal de una red de bibliotecas internacionales fortaleciendo los servicios nacionales, regionales y locales. También se concede importancia a la investigación y el adiestramiento, ya que el desarrollo de nuevas técnicas y recursos con fines de almacenamiento y recuperación en la biblioteca y la capacitación de personal para asumir funciones esenciales en las instituciones nacionales y locales constituye una actividad importante y contribuye a incrementar la eficacia del Centro.

#### Relaciones administrativas

En la Organización Panamericana de la Salud, la administración de los centros ha sido planificada como un proyecto interpaíses, supeditado al mismo control que los otros proyectos. Sin embargo, debido al tamaño y complejidad de los centros, éstos suelen contar con sus propios funcionarios administrativos y con el personal administrativo necesario. El Representante en el País donde está ubicado el centro no se encarga de la administración de éste. La orientación relativa a los criterios técnicos proviene de la correspondiente división de la Sede, reconociendo la necesidad de que el centro cuente con la mayor autonomía posible en vista de su naturaleza especializada y muchas veces su capacidad singular en la esfera de su competencia.

Los Cuerpos Directivos evalúan el progreso de los centros por los datos concretos presentados cada año en el Programa y Presupuesto de la OPS y en el Informe Financiero del Director. Además, desde 1970, cuando se adoptaron criterios y normas generales para establecer centros, se preparan informes detallados correspondientes a cada centro, a fin de presentarlos al Comité Ejecutivo.

### Base jurídica

La base jurídica de los centros dimana de los factores que motivan su establecimiento. En algunos casos la motivación proviene completamente de un país, la que a veces (v.g., el caso de CEPANZO) ha sido de tal grado que ha dado lugar al establecimiento de un centro nacional el que, con el tiempo, se designa como centro internacional. Tal medida se ha adoptado por lo general cuando el interés de otros países y la evaluación de la necesidad técnica justifica la inversión de personal y el apoyo de la OPS para lo que luego se convierte en un centro realmente internacional.

El verdadero establecimiento de un centro podría implicar solo un acuerdo entre el país huésped y el Director de la OPS, quien naturalmente toma en consideración el interés de otros países (v.g., el caso de CEPIS). A veces podría intervenir más de un país y otra organización internacional como en el caso del CFNI, en el que intervienen los Gobiernos de Jamaica y Trinidad y Tabago, la Universidad de las Indias Occidentales y la FAO, todos los cuales suscribieron el acuerdo con el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

En algunos de los centros más antiguos y grandes, el asunto ha suscitado suficiente interés general para lograr la participación de todos los gobiernos en cierta capacidad, como en el caso de PANAFTOSA, cuya motivación se describió antes. En este caso, intervinieron resoluciones oficiales de los Cuerpos Directivos. En la Resolución CD4.10 se establecieron las bases originales para establecer dicho Centro. En las Resoluciones CSP17.31 y CD17.19 se autoriza la situación estudiada en la cual la OPS asumió completa responsabilidad por la administración y gestión del Centro y todos los países Miembros de la OPS se comprometieron a contribuir a su financiamiento.

### Relaciones financieras

Salvo en el caso especial de PANAFTOSA, la contribución financiera de la OPS a un centro consiste principalmente en sufragar los gastos administrativos y en brindar los servicios de asesoramiento y educacionales que la Organización facilita ordinariamente a los gobiernos.

Es característico de los centros que facilitan orientación sólida en la investigación y la realización de proyectos, que una parte substancial del presupuesto anual de operaciones consista en subvenciones, a veces a corto plazo, otras veces por varios años, destinadas a resolver determinados problemas o facilitar conocimientos especiales relativos a adiestramiento. Las subvenciones proceden de una variedad de fuente según la esfera de interés. Fundaciones filantrópicas, gobiernos, organismos especializados y organizaciones dedicadas a la investigación son los grupos principales que facilitan tales subvenciones. La mayoría de éstas se identifican como proyectos concretos administrados por los centros, y en el Programa y Presupuesto de la OPS y en el Informe Anual del Director

figuran detalles acerca de las mismas. En realidad, para la mayoría de los centros, la perspectiva de disponer continuamente de esas subvenciones para realizar proyectos constituye una de las bases para establecer un centro.

Numerosas subvenciones para los centros procedentes de organismos y fundaciones extranjeras son tramitadas por la Fundación Panamericana de la Salud y Educación, corporación independiente vinculada estrechamente con la Organización Panamericana de la Salud, cuyas oficinas están ubicadas en la Sede de ésta. La Fundación, organismo que tramita el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con el que se financia el Programa de Libros de Texto, también constituye un medio conveniente y eficaz para recibir toda clase de fondos a ser utilizados por diversas unidades de la OPS, especialmente los centros. Todos los años se presenta al Consejo Directivo un informe sobre las actividades de dicha Fundación.

#### Lista de los centros

En el cuadro del Anexo II se presentan algunas características de cada centro.

Anexos

## Resolución XXXIII

## Centros multinacionales

*La XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana,*

Habiendo examinado el Documento CSP18/22 y Anexos,<sup>35</sup> en los que figuran las normas relativas al establecimiento y funcionamiento de los centros multinacionales, recomendadas por el Comité Ejecutivo en su 64ª Reunión;<sup>36</sup> y

Reconociendo la utilidad de los centros multinacionales para abordar problemas de salud de interés común para varios países.

*Resuelve:*

1. Aprobar las siguientes normas generales relativas a la creación y funcionamiento de centros multinacionales:

a) A los fines de estas normas, el centro multinacional se define como una institución o centro administrado por personal internacional, con el apoyo en grado significativo de fondos internacionales, que facilita servicios a todos los países de la Región o a un grupo de ellos en una zona determinada.

b) La creación y desarrollo de centros multinacionales se basará en las prioridades que surjan del proceso de planificación utilizado en el programa de la OPS/OMS. En este sistema, el diagnóstico de los problemas de salud realizado por cada país determinará el grado y naturaleza de la colaboración internacional que contribuya en mejor forma a respaldar los programas de salud de los Países Miembros.

c) Cuando la solución de los problemas de salud de un país requiera servicios de un nivel y capacidad inexistentes, la OPS/OMS colaborará con las autoridades de salud para reforzar las instituciones nacionales a fin de atender las necesidades del país, recurriendo, cuando esto no sea posible, a instituciones nacionales de otros países que cuenten con recursos suficientes.

d) Cuando no existan instituciones nacionales adecuadas para atender problemas de interés común, los centros multinacionales deben planearse y desarrollarse en consulta con los Gobiernos, para aprovechar al máximo la cooperación de la OPS/OMS.

e) Los centros multinacionales deben apoyar, facilitar y complementar la realización de los programas de los países en su campo de acción u otro conexo, y promover la cooperación internacional en la solución de los problemas comunes.

f) En vista de que los centros multinacionales son de carácter institucional y se establecen únicamente cuando no existen instituciones nacionales adecuadas, se considera que la asistencia financiera internacional es una obligación a largo plazo. Sin embargo, cada centro multinacional debe ser examinado regularmente como parte del proceso de planificación de programas, y teniendo en cuenta su importancia en relación con las necesidades de los países participantes.

g) En la planificación de un centro multinacional, el Director buscará apoyo financiero de fuentes extrapresupuestarias, además del presupuesto ordinario y de otra índole. El Gobierno huésped debería proporcionar locales y, en la medida que lo permitan sus recursos, aportar también materiales, personal y fondos. En la selección del lugar se han de tomar en cuenta los recursos del posible Gobierno huésped, así como cualesquiera otros factores que influyan en la prestación de servicios a los países.

h) Las propuestas relativas a los centros multinacionales continuarán presentándose, como parte del programa y presupuesto de la OPS/OMS, al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo o la Conferencia, para su estudio y aprobación.

2. Expresar su agradecimiento al Director por su informe sobre el programa y actividades de los actuales centros multinacionales.

*(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 8 de octubre de 1970)*

CENTROS MULTINACIONALES DE SALUD EN LAS AMERICAS  
ADMINISTRADOS POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Grupo I: Centros en el Hemisferio que dependen por completo de la Organización Panamericana de la Salud de acuerdo con el país huésped

Nombre del centro	País huésped y ubicación	Año en que fue establecido	Esfera de interés
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa ( <u>PANAFTOSA</u> )	Brasil (en las cercanías de Río de Janeiro)	1951	Fiebre aftosa en el ganado
Centro Panamericano de Zoonosis ( <u>CEPANZO</u> )	Argentina (Buenos Aires)	1956	Enfermedades de los animales transmisibles al hombre
Biblioteca Regional de Medicina y Ciencias de la Salud ( <u>BIREME</u> )	Brasil (São Paulo)	1967	Servicios de biblioteca y bibliográficos relativos a las ciencias de la salud
Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente ( <u>CEPIS</u> )	Perú (Lima)	1969	Aspectos de la salud ambiental
Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano ( <u>CLAP</u> )	Uruguay (Montevideo)	1970	Problemas de la madre y del niño antes, durante y después del parto
Centro Latinoamericano de Tecnología Educativa para la Salud ( <u>CLATES</u> )	Brasil (Río de Janeiro)	1972	Técnicas educacionales para los profesionales del sector salud
Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud ( <u>ECO</u> )	México (Ciudad de México)	1975	Ecología humana y salud

(Cont.)

Grupo II: Centros regionales

Nombre del centro	País huésped y ubicación	Año en que fue establecido	Esfera de interés
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)	Guatemala (Ciudad de Guatemala)	1949	Alimentos y nutrición
Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI)	Jamaica (Kingston)	1967	Alimentos y nutrición
Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC)	Trinidad y Tabago (Port of Spain)	1975	Enfermedades transmisibles con especial atención a la vigilancia y virología